



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°218

De 3 de septiembre de 2024

Por medio del cual se solicita eliminar la Posición N°302 y aumentarles a las Posiciones Nos.210, 204, 2124, 187, 3837 de la Estructura de personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Parque Lefevre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Rodolfo Rodríguez Olmos, Presidente de la Junta Comunal de Parque Lefevre, solicitó ante el Pleno de la Augusta Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura del Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Parque Lefevre, requiere eliminar la Posición N°302 con salario de Quinientos Cincuenta Balboas (B/.550.00) y se realicen ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos.210, 204, 2124, 187 y 3837, la cual pertenecen a la Junta Comunal de Parque Lefevre;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ELIMINAR la Posición N°302 de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Parque Lefevre.

Posición	Salario
302	B/.550.00

ARTÍCULO SEGUNDO: AUMENTAR a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Parque Lefevre, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
210	B/.750.00	B/.50.00	B/.800.00
204	B/.800.00	B/.50.00	B/.850.00
2124	B/.750.00	B/.100.00	B/.850.00
187	B/.550.00	B/.250.00	B/.800.00
3837	B/.800.00	B/.100.00	B/.900.00

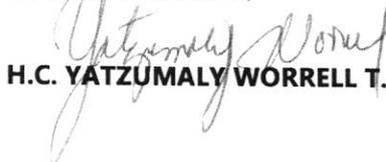
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del 16 de julio de 2024.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.218
Del 03 de septiembre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de septiembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUÍZ DÍAZ